



RESOLUCION N° 586.

**POR LA CUAL SE CREA LA COMISION ASESORA PERMANENTE DE
EQUIDAD, GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL.**

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION PARAGUAYA

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Créase la Comisión Asesora Permanente de Equidad, Género y Desarrollo Social, de conformidad con los Artículos 12 y 59 del Reglamento Interno. La misma estará integrada por seis senadores.

Artículo 2°.- Compete a la Comisión Asesora Permanente de Equidad, Género y Desarrollo Social, emitir dictámenes sobre proyecto de ley, resolución o declaración, vinculados al estudio o inclusión de criterios de equidad e igualdad de oportunidades, referidos a: deuda social, discriminación y segregación; especialmente, relacionadas con mujeres, minorías y grupos vulnerables.

Igualmente, velar por la observancia en nuestro país de los tratados sobre la materia; y, elaborar y elevar a la plenaria un informe anual sobre el estado de las cuestiones de su competencia.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE
SENADORES DE LA NACION, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL.**


Alicia Jové Dávalos
Secretaria Parlamentaria




Juan Roque Galeano V.
Presidente
H. Cámara de Senadores